

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0110

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

12/11/09

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 5139 de fecha 18 de Diciembre de 2009 que otorga **Aporte económico**, para la Sra. **ERIKA BRAVO CHAMORRO**.

2.- Que el termino **OTORGASE** a la Sra. **ERIKA BRAVO CHAMORRO**, el beneficio social consistente en **Aporte de \$ 100.00.- para la adquisición de Audifonos**, según cotización adjunta, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 5139 del 18 de Diciembre del 2009, donde se decreta el beneficio.

DECRETO:

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 5139 del 18 de Diciembre de 2009 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto:

DONDE DICE: OTORGASE a la Sra. **ERIKA BRAVO CHAMORRO**, el beneficio social consistente en **Aporte de \$ 100.000.- para la adquisición de Audifonos**, según cotización adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR: OTORGASE a la Sra. **ERIKA BRAVO CHAMORRO**, el beneficio social consistente en **Aporte de \$ 100.000.- para la adquisición de Audifonos**, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Audifonos Rotter & Krauss, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUCJmq.